

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0064
28 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10862-M-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLES NOVELLA, ABRAHAM, BELGRANO Y CASIMIRO GÓMEZ”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON UN CENTAVO (\$ 872.167.806,01)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

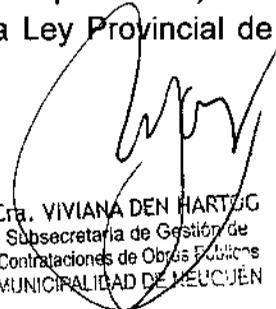
Que el objeto de la presente obra consiste en rehabilitar la carpeta asfáltica de la calle Novella en el tramo comprendido entre las calles Arroyo Hualcupén y Cuarta, de la calle Abraham en el tramo comprendido entre las calles Cuarta y Arabarco, de la calle Belgrano en el tramo comprendido entre las calles Cacique Catriel y Colón, y de la calle Casimiro Gómez en el tramo comprendido entre las calles Avenida del Trabajador y Dr. Ramón;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 038/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.228**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 47/2025, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que la presente contratación será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**, procediéndose a verificar la carga de transacción preventiva **N° PR 25 - CI 77336**;

Que, mediante Informe N° 29/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 195, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Crta. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante decreto N° 1164/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES NOVELLA, ABRAHAM, BELGRANO Y CASIMIRO GÓMEZ"**.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 ----- a 195, del Expediente OE N° 10862-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES NOVELLA, ABRAHAM, BELGRANO Y CASIMIRO GÓMEZ"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON UN CENTAVO (\$ 872.167.806,01)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 02/2025** ----- para contratar la ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES NOVELLA, ABRAHAM, BELGRANO Y CASIMIRO GÓMEZ"**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN